

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 22917** *REAL DECRETO 1123/1988, de 23 de septiembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Antonio Parody Martín, Magistrado.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de septiembre de 1988.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, el día 4 de octubre de 1988, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Antonio Parody Martín, Magistrado, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 22918** *REAL DECRETO 1124/1988, de 3 de octubre, por el que se designa Embajador de España en la República Popular del Congo a don Eduardo Junco Bonet, con residencia en Kinshasa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de septiembre de 1988,

Vengo en designar Embajador de España en la República Popular del Congo a don Eduardo Junco Bonet, con residencia en Kinshasa.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 22919** *REAL DECRETO 1125/1988, de 3 de octubre, por el que se designa Embajador de España en la República de Burundi a don Eduardo Junco Bonet, con residencia en Kinshasa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de septiembre de 1988,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Burundi a don Eduardo Junco Bonet, con residencia en Kinshasa.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

- 22920** *REAL DECRETO 1126/1988, de 3 de octubre, por el que se designa Embajador de España en la República Ruandesa a don Eduardo Junco Bonet, con residencia en Kinshasa.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de septiembre de 1988,

Vengo en designar Embajador de España en la República Ruandesa a don Eduardo Junco Bonet, con residencia en Kinshasa.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 22921** *ORDEN de 16 de septiembre de 1988 por la que se modifica la de 26 de julio de 1988, que adjudicaba puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 25 de mayo anterior.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 26 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto) se resolvió el concurso que para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C y D, con funciones administrativas auxiliares en el Ministerio de Justicia y Organismos Autónomos dependientes, fue convocado por Orden de 25 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

En dicha Orden aparece un puesto de trabajo de nivel 11 -Destino Mínimo Grupo C- en la Subdirección General de Instituciones Penitenciarias, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, adjudicado a doña Argelia Correa Enríquez, funcionaria de la Escala de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria -número R. P. T08AG06A000336-, en situación de excedencia voluntaria.

Como quiera que las bases por las que se ha regido dicho concurso son las aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 12 de mayo del año en curso, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo, no figurando la citada escala en el anexo I a que hace referencia la base primera de la misma.

Este Ministerio dispone anular la adjudicación del puesto de trabajo de nivel 11 -Destino Mínimo Grupo C- en la Subdirección General de Instituciones Penitenciarias de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que figura en la Orden de referencia en favor de doña Argelia Correa Enríquez, funcionaria perteneciente a la Escala de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria. Número de Registro de Personal T08AG06A000336.

Madrid 16 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 22922** *ORDEN de 29 de septiembre de 1988 por la que se dispone el nombramiento de don Germán Gómez Orfanel como Subdirector general, Jefe de Estudios en el Organismo autónomo Centro de Estudios Judiciales.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por los artículos 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Subdirector general, Jefe de Estudios en el Organismo autónomo Centro de Estudios Judiciales, a don Germán Gómez Orfanel, funcionario del Cuerpo de Profesores

Titulares de Universidad, número de Registro de Personal 24388002A0504.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22923 *ORDEN de 21 de septiembre de 1988 por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gabriel Ovejero Escudero, en virtud de concurso-oposición libre, para el área de «Ingeniería Química», con destino en la Universidad de Extremadura.*

Terminado el concurso-oposición, turno libre, convocado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para la provisión de una plaza vacante en el antiguo Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, disciplina de «Química Técnica» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Extremadura, ha sido aceptada la propuesta del Tribunal por Orden de 5 del pasado mes de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 27), a favor del único opositor presentado, don Gabriel Ovejero Escudero.

Teniendo en cuenta que las plazas del citado Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad han sido transformadas en Cátedras de Universidad, en virtud de lo prevenido en la disposición transitoria octava de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en concordancia con lo previsto en la disposición transitoria séptima, dos, de la misma Ley, y de conformidad con el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que modifica el sistema de provisión de plazas de Profesorado universitario, en el sentido de no ser disciplinas sino áreas de conocimientos las vacantes objeto de provisión, resulta que la disciplina de «Química Técnica» de las Facultades de Ciencias se halla integrada en el área de «Ingeniería Química».

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto nombrar a don Gabriel Ovejero Escudero Catedrático de Universidad, para el área de conocimiento de «Ingeniería Química», con destino en la Universidad de Extremadura y número de Registro de Personal 0809365168, debiendo percibir los emolumentos que legalmente le correspondan.

El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

22924 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de doña Luz Varela Caruncho, como Profesora titular de Escuelas Universitarias.*

Vista la petición formulada por doña Luz Varela Caruncho, Profesora titular de Escuelas Universitarias, en el área de conocimiento de «Sociología», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria;

Resultando que la interesada participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Sociología», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadora. Con posterioridad, y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación, la señora Varela Caruncho resultó aprobada, siendo nombrada

Profesora titular de Escuelas Universitarias por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 13 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por el aspirante.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Considerando que, si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma de la Función Pública, prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de «Sociología», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentadas para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, en cambio, al peticionario;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta, por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por doña Luz Varela Caruncho y consecuentemente ampliar la Resolución de 13 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), en el sentido de que su nombramiento de Profesora titular de Escuelas Universitarias, en el área de «Sociología», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 12 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

22925 *RESOLUCION de 15 de septiembre de 1988, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de don Horacio Roldán Barbero, como Profesor titular de Universidad.*

Vista la petición formulada por don Horacio Roldán Barbero, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Penal», en solicitud de que se le reconozcan efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria;

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Derecho Penal», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadora. Con posterioridad, y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación, el señor Roldán Barbero resultó aprobado, siendo nombrado Profesor